

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



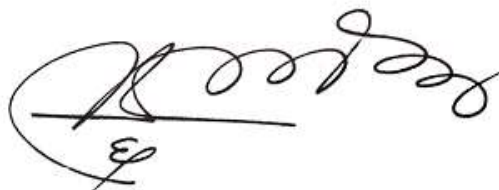
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-001-2015-00600-01
DEMANDANTE: ANIBAL GUILLERMO GALARZA NIETO
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ESP

Valledupar, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. CSJCEA21-17¹, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, remítase el presente proceso al despacho 04 de esta Sala Civil Familia Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado

¹ Mediante el cual se ordenó la redistribución de procesos debido a la creación de un nuevo despacho judicial para esta Sala, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.